

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 15 " "
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 " "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 245 de 32 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.644.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.532.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Paulino Ordóñez Bariga, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 del corriente, solicitando se le concedan veintiuna pertenencias para la mina denominada *El Cinco*, de mineral sal alcalino terreo sólido, sita en término de Cieza y paraje de la Sierra de Ascoy; y sitio llamado Roza de los Frailes; lindando por todos vientos con montes del común de vecinos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una roza de un metro cuadrado próximamente sobre una piedra en un lomazo a cuya parte de Poniente se encuentra una pedrera abierta distante unos 60 metros; desde dicho punto hacia el Este y a la parte opuesta del barranco que limita a este lomazo existe otra pedrera distante unos 90 metros y hacia el Mediodía se halla el Cementerio de la villa de Cieza, distante próximamente un kilómetro; desde el punto de partida se medirán 200 metros al N. magnético y se fijará la primera éstaca; primera a segunda E. 200; segunda a tercera S. 300; tercera a cuarta O. 700; cuarta a quinta N. 300; y quinta a primera E. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días; puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21

del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 24 de Agosto de 1904.—
Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 823.

Edicto.

Provincia de Murcia.— Zona 9.^a
—Contribución urbana.—Pueblo de Pacheco.—Primer trimestre de 1904.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Marzo, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los deudores esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número. Nombres de los contribuyentes. Pesetas.

Hacendados de domicilio ignorado.

24	Agustín Can Adam.	1'54
63	Ginés Ibáñez López.	3'08
124	Presentación Saura Ruiz.	3'86
37	Juan y Jacobo Gil.	4'24
240	Florentina Huertas García H.	2'89
65	Santiago Meroño Cegarra.	1'73
39	Isidoro Saura Roca.	14'45
519	Josefa García López.	2'31
610	Policarpo Ros Saura.	1'73
27	Miguel Sánchez Victoria.	3'86
28	El mismo.	3'05
732	José Hernández Belmonte.	1'73
61	Rosalía Obejero.	1'93
78	Ginés Rosique Hernández.	3'85
83	José Saura Ubeda.	1'93
95	El mismo.	1'73
870	Antonio Torrijos Conesa.	3'66
924	Bernardo Peñafiel Illán.	3'47
37	Mariano Ros Castejón.	1'93
71	Rosa Casanova Navarro.	2'31
83	Juan García Gómez.	1'93
1049	Julián Sánchez Bernabeu.	4'24
1119	Leonardo Cánovas Pérez.	1'54
226	Isidro Martínez Garcerán.	1'92
66	Saturnino Pérez Pedreño.	2'89
82	Juan Rosique Sánchez.	1'93
420	Diego Martínez Paredes.	1'73
62	Juan Pedreño.	1'54
86	Juan Sánchez Rosique.	1'73
537	Eloisa y Mariano Baeza.	3'47
50	Juan Cervantes Ros.	1'73
81	Condesa de la Concepción.	1'54
622	Luis Escriba de Romani.	1'93
55	Fuensanta Fernández Amorós.	2'31
63	Jesús Fontes Rosique.	10'59
720	Antonio Hernández Cerdán.	3'61
27	Salvador Illán.	17'34
29	Joaquín Castillo Jordán.	3'86
61	Manuel Multedo.	2'89
62	Antonio Multedo.	1'93
63	El mismo.	4'82
66	Carmen Martínez García.	6'36
78	Martín Martínez Albaladejo.	3'27
79	Francisco Martínez Albaladejo.	3'85
93	Eusebia Madrid.	1'54
894	Ricardo Cantó.	2'89
98	Carlota Stárico.	2'50
956	Cristóbal Solano.	2'31
43	Josefa Sánchez de Palencia.	2'31
73	Francisco Vela Campillo.	1'93
79	Alfredo V. Vizconde de Ros.	20'42
39	Francisco Cegarra Soto.	2'31
40	Dolores Caballero Ros.	1'54
66	Ginés Ibáñez López.	2'31
70	Mariano López Ros.	2'31
81	Maria Dolores Martínez.	1'54
67	Ginés Ibáñez López.	1'54
113	Victor Pérez Sánchez.	1'92
32	Domingo Saura Juan.	1'54
33	Anselmo Saura Juan.	1'92
44	Josefa Sánchez Olmos.	2'70
62	Rosario Alcaraz Ruiz.	2'31
66	José Aparicio Guillén.	1'54
67	Antonio Aparicio.	2'32
78	Francisco Bastida Aparicio.	1'54

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
84	Francisco Bastida López.	1'54	50	Jerónimo Garcerán.	2'30
91	Isabel Cegarra.	2'32	83	Josefa Gómez Martínez.	1'54
98	José García Tardido.	1'54	99	Salvador Hernández Cerdrán.	1'93
205	Isidro Guillén García.	2'31	213	Mariano Mateo.	2'31
6	José García Martínez.	1'55	16	Antonio Martínez.	1'55
19	Raimundo Garre Conesa.	2'70	27	Ignacio Martínez.	1'94
37	Juan y Jacobo Gil.	2'31	35	Josefa Martínez.	1'94
44	María Ibáñez.	1'54	42	Antonio Martínez Martínez.	1'53
49	Alejandro Manzanares.	1'54	54	Catalina Martínez.	1'93
59	María Marín Olmos.	1'54	56	Ana Martínez Martínez.	1'54
99	Lorenzo Sánchez.	1'92	65	Josefa Pedreño.	1'94
303	Juan Sánchez Marín.	1'53	67	Francisco Pedreño.	1'93
13	Juan Ramón Sánchez.	1'53	74	Francisco Pérez Pedreño.	1'93
27	Mariano Soto Martínez.	1'53	75	Simón Pérez Guillén.	1'94
50	Manuel Albaladejo.	1'92	78	Tomás Pérez Galindo.	1'94
92	María Campillo Mateo.	1'53	84	José Pérez Galindo.	2'31
98	José Escudero García.	1'92	302	José Rubio Gómez.	1'54
409	María Gómez Martínez.	1'54	9	Eustaquio Rota.	1'92
33	Benito Mercader.	2'31	13	Victor Roca Roca.	1'54
42	Gregorio Mateo García.	1'92	16	José Roca Roca.	2'31
58	María Paredes Pedreño.	1'93	31	Gonzalo Solano.	2'69
64	Nicolás Roca Aparicio.	1'93	53	Andrés Conesa.	1'94
67	María Roca Meroño.	1'53	60	Mariano Cárceles.	1'54
80	Diego Saura Sánchez.	1'92	63	Miguel Domenech.	2'69
88	Josefa Sánchez.	2'31	65	José Fructuoso Pedreño.	1'93
99	Mariano Alcaraz Martínez.	1'54	66	El mismo.	2'31
505	Antonio Bueno.	2'30	67	Francisco Fructuoso Pedreño.	1'93
7	Antonio Bueno Manzanares.	2'31	72	José García García.	1'53
13	Mateo Campillo.	1'54	80	Juan Jiménez Roca.	2'69
17	Francisco Jiménez.	1'53	81	Francisco González.	1'94
48	Antolino García Berenguer.	1'53	86	Miguel Hortelano.	1'54
53	Pedro García Ros.	2'69	87	Antonio Inglés.	2'31
55	Felicia y Julia López.	1'53	95	José Marín Inglés.	1'54
62	Pedro León Torralba.	1'93	405	Pedro Martínez Sánchez.	2'30
69	Marcelino Castejón.	1'54	6	Pedro Martínez Martínez.	1'54
84	Diego Meroño Zapata.	2'31	13	Tomás Madrid.	1'53
83	Eulogio Martínez Soto.	1'54	15	Soledad Martínez.	1'53
90	Pablo Martínez Sánchez.	1'93	16	Isabel Meroño.	2'69
96	José Olmo.	1'53	18	Alejo Martínez Paredes.	2'69
614	Severo Ros Ramón.	1'54	19	El mismo.	2'31
16	Mariano Andrés Sánchez.	1'93	29	Victoriano Meroño.	1'93
22	Lucía Saura.	2'31	38	José Nicolás Pedreño.	1'53
25	Gregorio Saura.	2'31	43	José Pedreño Blaya.	1'93
33	José Zapata Meroño.	1'53	50	Paulino Paredes.	1'93
56	Pedro Olivares.	1'93	66	Isidro Rodríguez.	1'93
65	Gregorio Soto.	1'53	75	Eleuterio Ros Pedreño.	1'93
66	Pedro Sánchez García.	1'93	78	Cesáreo Ros Paredes.	1'93
67	El mismo.	1'92	83	José Sánchez Sánchez.	1'93
93	Antonio Cánovas.	2'70	84	José Sánchez Roca.	1'92
700	José Egea Albaladejo.	2'31	88	José Saura Roca.	2'69
7	Agustín Fernández.	2'30	90	José Saura García.	1'54
10	José Gómez García.	1'94	92	Juan Sánchez.	1'54
18	Cándido Garcerán.	2'31	96	Victoriano Saura Serrano.	1'53
24	Saturnino Guillén.	1'54	502	María Serrano.	1'93
28	Ginés Hernández Sánchez.	2'31	4	Pedro Saura.	2'69
30	Ginés Hernández Ros.	2'70	6	Antonio Tomás Sanmartín.	2'31
35	José Henarejos.	1'93			
38	Vicente Luis Gondi.	1'93			
42	Patricio López Albaladejo.	1'92			
51	Rafael Marín.	1'59			
53	María Martínez.	1'54			
66	Juan Antonio Paredes.	1'93			
70	Josefa Pardo Martínez.	1'53			
90	José Sanmartín.	1'92			
800	Juan Benzal.	2'31			
21	José Antonio García.	2'31			
25	Juan García Sánchez.	2'30			
51	Pedro Meroño.	2'68			
68	Antonio Torrijo.	2'31			
71	Ana M.ª Avila Hurtado.	2'31			
79	Antonio Cortado.	1'55			
99	Lorenzo García.	2'70			
906	Antonio Martínez López.	1'94			
9	Juan Molina López.	1'92			
13	Gregorio Mora.	1'94			
43	Juan Sanmartín.	1'94			
46	Julián Alcaraz.	1'93			
950	Pedro Murcia Alcaraz.	1'55			
52	Diego Castejón.	2'70			
68	Rosa Casanova.	2'70			
77	Buenaventura Escudero Saez.	1'54			
91	Justo Gómez Martínez.	2'30			
95	Julián Galindo Mateo.	1'95			
1002	Patricio Hernández.	1'94			
12	Gregorio Martínez Pérez.	1'95			
37	José María Pérez.	1'93			
37	José Pérez Almagro.	2'31			
40	José Ramón Hernández.	1'54			
47	Vicente Saez Conesa.	2'70			
48	Juliana Sánchez Bernabé.	1'92			
72	Fulgencio Amante Marín.	1'93			
78	Dolores Armero Martínez.	1'54			
88	José Armero Saura.	1'55			
104	Romualdo Cerdán.	2'70			
9	Eustaquio Cánovas.	1'55			
47	Francisco Garcerán.	2'31			
50	Jerónimo Garcerán.	2'30			
83	Josefa Gómez Martínez.	1'54			
99	Salvador Hernández Cerdrán.	1'93			
213	Mariano Mateo.	2'31			
16	Antonio Martínez.	1'55			
27	Ignacio Martínez.	1'94			
35	Josefa Martínez.	1'94			
42	Antonio Martínez Martínez.	1'53			
54	Catalina Martínez.	1'93			
56	Ana Martínez Martínez.	1'54			
65	Josefa Pedreño.	1'94			
67	Francisco Pedreño.	1'93			
74	Francisco Pérez Pedreño.	1'93			
75	Simón Pérez Guillén.	1'94			
78	Tomás Pérez Galindo.	1'94			
84	José Pérez Galindo.	2'31			
302	José Rubio Gómez.	1'54			
9	Eustaquio Rota.	1'92			
13	Victor Roca Roca.	1'54			
16	José Roca Roca.	2'31			
31	Gonzalo Solano.	2'69			
53	Andrés Conesa.	1'94			
60	Mariano Cárceles.	1'54			
63	Miguel Domenech.	2'69			
65	José Fructuoso Pedreño.	1'93			
66	El mismo.	2'31			
67	Francisco Fructuoso Pedreño.	1'93			
72	José García García.	1'53			
80	Juan Jiménez Roca.	2'69			
81	Francisco González.	1'94			
86	Miguel Hortelano.	1'54			
87	Antonio Inglés.	2'31			
95	José Marín Inglés.	1'54			
405	Pedro Martínez Sánchez.	2'30			
6	Pedro Martínez Martínez.	1'54			
13	Tomás Madrid.	1'53			
15	Soledad Martínez.	1'53			
16	Isabel Meroño.	2'69			
18	Alejo Martínez Paredes.	2'69			
19	El mismo.	2'31			
29	Victoriano Meroño.	1'93			
38	José Nicolás Pedreño.	1'53			
43	José Pedreño Blaya.	1'93			
50	Paulino Paredes.	1'93			
66	Isidro Rodríguez.	1'93			
75	Eleuterio Ros Pedreño.	1'93			
78	Cesáreo Ros Paredes.	1'93			
83	José Sánchez Sánchez.	1'93			
84	José Sánchez Roca.	1'92			
88	José Saura Roca.	2'69			
90	José Saura García.	1'54			
92	Juan Sánchez.	1'54			
96	Victoriano Saura Serrano.	1'53			
502	María Serrano.	1'93			
4	Pedro Saura.	2'69			
6	Antonio Tomás Sanmartín.	2'31			
	Hacendados forasteros.				
7	José Alejo Meseguer.	2'69			
35	Fulgencio Benzal.	1'53			
38	Eloísa Baeza.	1'93			
70	Domingo Conesa.	1'94			
71	Angel Campillo.	2'30			
72	El mismo.	2'69			
73	Bernardo Campillo.	2'31			
75	Narciso Caballero.	2'31			
78	José Campillo Solano.	1'53			
79	El mismo.	1'54			
641	Francisco Fuentes García.	1'94			
42	El mismo.	1'94			
64	Jesús Fuentes.	1'93			
65	El mismo.	1'94			
66	El mismo.	2'31			
67	José Ferro.	2'31			
68	El mismo.	1'93			
79	Mariano Garcerán.	2'31			
90	Agapito Gómez.	1'53			
91	José Escudero.	1'54			
92	Francisco García.	1'53			
93	Felipe García.	1'92			
704	Ginés Galindo.	1'54			
10	José Hernández Ardieta.	2'70			
11	El mismo.	2'31			
21	José Chápulli.	1'93			
35	José López Conesa.	2'31			
37	Martín López Ros.	1'93			
38	Salvador Lacárcel.	2'70			
39	Bibiano López.	1'54			
40	El mismo.	1'93			
50	Nicolás Moñino.	1'53			
53	Manuel Muelto.	1'93			
58	El mismo.	1'93			
59	Luis Muelto.	1'94			
60	Manuel Muelto Castillo.	2'31			
64	Ginés Mercader.	1'93			

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
67	Antonio Mercader.	1'93
70	Felipe Marin.	1'93
77	Francisco Martinez.	1'54
85	Mancomunidad de la S. de Pinatar.	1'54
96	Ginés Martínez.	1'94
98	Antonio Martínez Armero.	1'94
800	Ana Martínez.	1'53
1	Cristóbal Martínez.	1'54
2	Juan Murcia.	2'31
3	El mismo.	2'70
4	José Martínez Cortado.	1'53
6	Manuel Meroño.	2'31
12	Eusebio Martínez.	1'93
37	José Pérez Fuentes.	1'53
43	Concepción González.	1'93
67	Luis Peñafiel.	2'31
84	Lanreano Ros.	1'93
85	El mismo.	1'93
87	Bartolomé Ros.	1'54
93	Fulgencio Soto.	1'94
923	María Angeles Soto.	1'93
25	Ginés Sánchez Ubeda.	1'31
38	Angel Séiquer.	1'92
39	El mismo.	1'94
41	María Concepción Selgas.	1'53
52	Leandro Sánchez.	1'92
53	Aquilino Saura.	1'54
54	Antonio Saura Abellán.	2'32
55	José Saura.	1'93
58	Juan Sánchez Olivares.	1'92
61	Fernando Soto.	1'92
77	Francisco Vera.	2'70
80	Vizconde de Ros.	2'31
83	El mismo.	1'93
2036	Alfonso Pagán.	1'93

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
CHIRIVEL		
87	Juan Andreo Pérez.	6'91
88	José López Navarro.	6'99
CUEVAS		
802	Agustin Aznar García.	27'64
11	Antonio Marin Bernabé.	18'22
16	Pedro Bravo Pérez.	16'50
29	Manuel Flores.	1'70
30	Manuela Flores Bravo.	29'46
31	María de la O. Flores.	225'40
36	Martin González Mula.	12'16
41	Ibel Márquez Guirado.	2'22
51	José Manuel Rodríguez.	3'66
52	José Antonio Sánchez.	3'26
65	María Angustias Soler.	29'46
C. REAL		
900	Juan Carrasco Morón.	4'91
GRANADA		
8	Francisco de P. Herrera (hros.)	89'65
GIJONA		
12	Alfonso Ramirez (hros.)	19'99
HUERCAL		
19	José Agüera Morales.	1'89
21	Juan Bautista Alarcón.	2'98
26	Matias Ballesta Gallardo.	9'08
29	Baltasar Ballesta Parra.	1'77
32	María Campos López.	10'96
33	Simón Campos Aznar.	2'17
36	Francisco Egea García.	2
38	Lucas Diaz Avila.	1'65
42	José Fernández Gómez.	2'34
47	Encarnación García Sánchez.	3'20
51	José Jiménez Hernández.	4'34
52	José García Ortega.	4'45
57	Juan Antonio Jiménez (viuda de)	2'97
58	José Antonio Jorquera.	1'83
61	María López Ortuño.	1'60
65	Domingo Martínez Granados.	1'65
67	Jerónimo Martínez.	13'02
75	María Cruz Melgares.	10'51
83	José María Ortega (mayor).	1'83
91	Bartolomé Parra Pérez.	1'65
93	Francisco Parra Benítez.	4'51
94	Ginés Parra (por menores).	36'83
11000	Juan Pérez Sánchez.	3'31
5	María Dolores Parra García.	4'23
6	Sebastián Parra.	2'46
7	Salvador Parra.	6'28
10	Juan Sánchez Asensio.	6'45
11	María Santiago Martínez.	7'08
13	María Sánchez Parra.	2
14	Pedro Sánchez Parra.	5'14
19	Catalina Valera Parra.	3'54
23	Juan Antonio Valera.	5'31
26	Miguel Valero Parra.	2'97
HABANA		
27	Pedro Sicilia (hros.)	18'05
HUESCAR		
29	Jerónimo Asensio García.	1'72
LINARES		
33	Juan Pérez García.	11'54
MARIA		
37	Juan P. Pérez Botia.	18'73
MADRID		
165	Alfonso Brian L. de Guevara.	22'62
69	Concepción Carrasco Marin.	22'21
70	Clotilde Doliat Palomo.	7'26
76	José Gabarrón Navarro.	3'88
84	César Llorens Ceriola.	2'74
88	Enrique Moreno Ramirez.	10'46
90	Juan Moreno Rocaful.	67'56
91	José María Moreno Romero.	14'16
99	Milagros Marin de la Vega.	1'72
206	Concepción Musso Moreno.	22'94

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.
 Pacheco 25 de Abril de 1904.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Número 859. llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Marzo, he dictado la siguiente

Edicto.

Provincia de Murcia. — Zona 4ª

Contribución rústica. — Ciudad de Lorca. — Primer trimestre de 1904.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de la expresada zona

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
ALHAMA		
10732	José Maria Cayuela.	5'94
ANDUJAR		
36	Concepción Guevara Alcaraz.	2'12
ALICANTE		
40	Trinidad Fuentes de Teruel.	99'25
41	Enrique Roca de Togores.	17'70
BARCELONA		
44	Formosa y Hernández.	9'12
45	Eusebio Montadós y Ferreras.	4'05
48	Roger Vidal y Hernán.	1'94
50	Matilde Servet Borja.	13'48

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
ONTENIENTE					
7	Miguel Oscar.	4'23	33	Ginés Laserna.	10'16
ORIHUELA					
9	Carmen Roca Perpiñán.	4'05	37	Francisco Vico Morales.	2'22
10	Carmen Roca Togores.	1'77	VELEZ BLANCO		
12	Juan Roca.	4'62	41	Juan Abril Gómez.	5'31
13	Luis Roca Togores.	1'77	43	Antonio Belmonte.	6'97
14	Mariano Roca Togores.	38'14	44	Diego Belmonte.	3'54
ORCE					
16	Dolores López Hermosilla.	62'47	51	Francisco Gómez.	3'37
PULPI					
18	Ana Carrasco Ruiz.	3'14	52	José María Gómez Martínez.	2'06
19	Maria Carmona Carrasco.	1'66	53	Lucía García Lorente.	13'54
20	Alfonso Díaz.	7'19	55	Manuel García Rodríguez.	4'28
24	José García Soler.	4'23	58	Juan Jordán Reche.	2'40
25	Pedro Galindo López.	2	62	Antonio Martínez Jordán.	1'89
26	Antonio López Morales.	4'23	64	Julián Mellinas Lorente.	3'99
28	Andrés Martínez Alonso.	4'74	70	José María Martínez Jordán.	6
30	Pedro Morales Ponce.	24'50	72	Miguel Martínez Merlos.	21'02
35	Constanza Pelegrín.	2'06	75	Diego Montesinos.	2'29
37	Ginés Parra.	2'91	76	Antonio Navarro Arjona.	2'29
42	Agustín Quesada Simón.	7'19	78	Josefa Navarro.	7'99
46	Bartolomé Soler Simón.	2'23	81	Sebastián Navarro.	1'94
50	Pedro Serrano Martínez.	2'91	84	Miguel Reche Gallego.	1'78
PEAL DEL BECERRO					
51	Francisco Mellinas Lorente.	2'80	88	Isabel Sánchez Cayuela.	1'66
PARIS					
54	Agustín Diega y Comontes.	1'77	91	José Sánchez.	1'66
PURCHENA					
56	Francisco Daza Ruiz.	1'72	92	Carmelo Sánchez.	3'99
SEVILLA					
58	José Barnés Tomás.	7'99	ARBOX		
TOLEDO					
321	Santos Aranega.	3'54	10739	Ezequiel Navarro Fernández.	1'71
VALENCIA					
23	José Carmona.	2'17	BARCELONA		
VILLENA					
33	Manuel Cervera Mergelina.	24'61	42	Gertrudis Brincio.	1'94
35	Francisco Morales Pérez.	7'65	HUERCAL		
VELEZ RUBIO					
39	Antonio Andreo Andreo.	1'77	11024	Juan Vilar Parra.	2'62
40	Alfonso Andreo Romero.	2'63	<i>(Se continuará.)</i>		
42	Diego Artero Jordán.	3'60	Octava sección.		
45	Francisco Benítez González.	47'29	Número 1.662.		
46	Ginés Ballesta del Arenal.	68'87	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA		
51	Juan Cuesta Guirado.	18'56	DE LA CATEDRAL		
55	Joaquín Carrasco.	32'95	Don José Soler y Duroni, Juez de		
56	Pedro Cabrera Sánchez.	1'72	primera instancia del distrito de		
58	Diego Chacón Díaz.	5'65	la Catedral de esta capital y deca-		
59	Francisco Díaz Navarro.	1'54	no de los de la misma.		
62	José Egea Reyes.	2	Hago saber: Que en este Juzgado		
64	Andrés Fernández.	17'24	se ha presentado escrito por Don		
65	Juan Fernández Cuesta.	31'58	Luis y Don José Marín Pascual, con		
69	Diego García Fernández.	3'99	arreglo al artículo cuatrocientos		
75	Maria García Campos.	15'65	cuatro de la ley Hipotecaria, solici-		
76	Maria Campos García.	5'42	tando, inscribir a nombre de los		
79	Simón González Sánchez.	1'94	mismos el título de dominio de la		
80	Vizconde de Gracia Real.	2'06	siguiente		
81	Andrés Jordán Pascual.	3'71	<i>Fincá:</i>		
84	José Jordán García.	3'83	Un terreno enclavado en el térmi-		
86	Maria Jordán Pascual.	1'72	no municipal de esta capital, parti-		
92	Ginés Laserna Pellejero.	10'16	do de la Alberca y sitio llamado el		
95	Maria López Molina.	2'23	«Verdolay y de Santa Catalina del		
97	Salvador Llamas Mirás.	9'25	Monte», cuyo terreno lindaba se-		
407	José María Martínez Jordán.	4'11	gún la titulación antigua con las		
9	Julián Moreno Alcolea.	4'57	Balsas Viejas que están en el Ray-		
13	Pedro Molina Martínez.	2'52	guero, partiendo hacia el monte		
15	Antonio Pérez Suárez.	30'44	por la Rambla que dicen donde está		
16	Alfonso Pérez Andreo.	3'31	la Ermita de San Miguel, y por el		
22	Francisco Rubio.	11'88	otro lado por la Rambla que sube y		
25	Roque Peral Sánchez.	11'36	pasa por orilla de la huerta del		
30	Antonio Sánchez Ortal (por Sra.)	21'98	convento de Santa Catalina del Monte,		
32	Eduardo Sánchez Ortal.	16'62	llegando el dicho término por un		

vado a efecto diferentes plantaciones que pertenecen a diferentes personas que lo han edificado de presente, ignorándose con qué autorización. La parte del Sur es muy accidentada con pendientes muy pronunciadas y con barrancos por donde discurren las aguas de las partes más elevadas.

A cuyo escrito se ha dictado providencia en veinticinco del actual, mandando que con citación de aquellos de quienes procedan dichos bienes ó sus causa-habientes si fuesen conocidos y de todos los que se crean con derecho a ellos, se admitan las pruebas pertinentes, que se ofrezcan en el término de ciento ochenta días.

Y por medio del presente primer edicto, se cita y convoca a todos los antes expresados y a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que comparezcan si quieren en dichos autos a alegar su derecho en el término de sesenta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia a treinta de Agosto de mil novecientos cuatro.—José Soler.—El Escribano, Manuel Conejero.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro